



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se aceptan renunciaciones y se conceden subvenciones destinadas a la contratación del personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, convocadas por Orden ECU/592/2024, de 4 de junio.**

Vistos los escritos de renuncia presentados por los centros de investigación beneficiarios de las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, se han apreciado los siguientes,

#### I. Antecedentes de hecho

Primero.- Por Orden ECU/592/2024, de 4 de junio, se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, de acuerdo con la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad, de aplicación a la mencionada convocatoria.

Segundo.- Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, se resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, concediendo sesenta y cinco ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

En dicha Resolución se concedía un plazo de diez días para que los centros beneficiarios aceptasen la subvención conforme al modelo normalizado (anexo V), produciéndose, en caso contrario, la pérdida de la eficacia de la concesión de la subvención.

Además, en el anexo II se publicaba la lista de reserva, por áreas de conocimiento, de las solicitudes admitidas, ordenadas por la puntuación total obtenida en la fase de evaluación, e indicando el centro de investigación de adscripción y el personal investigador predoctoral en formación.

Tercero.- La Orden ECU/592/2024, de 4 de junio, que convoca las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación



para el periodo 2024-2028, establece en el apartado vigesimotercero que, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del personal investigador predoctoral en formación, la falta de aceptación o las renunciaciones que se produzcan durante el plazo para la formalización del contrato, podrá dar lugar a la incorporación de candidatos de la lista de reserva, a los que se contratará con las condiciones señaladas en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- Durante el plazo de aceptación de las ayudas, los siguientes centros beneficiarios no aceptaron la subvención para la contratación del personal investigador predoctoral en formación, previamente seleccionado y relacionado a continuación:

Expediente	Investigador/a predoctoral	Área Conocimiento	Centro
CPB_03_24	Sofía Blasco Sebastián	Ciencias biomédicas	Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón
CPB_23_24	Antonio Araiz Gomez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza
CPB_35_24	Izarbe Rios Asin	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza
CPE_13_24	Alba de Toro Molina	Ciencias experimentales y matemáticas	Universidad de Zaragoza
CPE_20_24	Ester Maza Castan	Ciencias experimentales y matemáticas	Universidad de Zaragoza
CPE_37_24	Arturo Marqués Lidón	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_INMA
CPE_45_24	Ane Múgica Carnicero	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE
CPE_47_24	Stela Vlajos Gómez	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE
CPH_01_24	Aitana Monzón Blasco	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza



Expediente	Investigador/a predoctoral	Área Conocimiento	Centro
CPH_26_24	Juan Perez-Sevilla Guerra	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza
CPS_12_24	Juan Nicolas Escorihuela Gimeno	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza
CPS_13_24	Zilia Villafaña Samper	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza
CPS_24_24	Micaela Bonet	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza
CPT_11_24	María Peña Lopez de Murillas	Tecnología	Universidad de Zaragoza
CPT_27_24	Iñigo Gabirondo Lopez	Tecnología	Universidad de Zaragoza
CPT_40_24	Oscar Lahuerta Sediles	Tecnología	Universidad de Zaragoza
CPT_47_24	Cristian Baron Vidan	Tecnología	Universidad de Zaragoza

Vistas la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad y sus modificaciones, de aplicación a esta convocatoria; la Orden ECU/592/2024, de 4 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 210/2024, de 29 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, y demás normativa aplicable.



## II. Fundamentos de derecho

Primero.- En relación al desistimiento y renuncia de los interesados, el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala:

“1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento”.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 13 de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, tanto el apartado vigesimosegundo de la convocatoria de las subvenciones, como en el apartado sexto de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, disponen un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en el "Boletín Oficial de Aragón", para que el centro beneficiario acepte expresamente la subvención. En caso contrario se considerará que renuncia a la subvención concedida, produciéndose la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

Tercero.- Al amparo del artículo 12.4 de la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, el apartado vigesimocuarto de la orden de convocatoria dispone que, la resolución de concesión contendrá una lista de reserva que incluirá, dentro de las distintas áreas de investigación y por el orden de prelación resultante de la valoración de las solicitudes de los centros beneficiarios, aquel personal investigador predoctoral en formación que, cumpliendo las condiciones requeridas en esta convocatoria



no hubiera sido seleccionado en aplicación de los criterios de valoración, por falta de disponibilidad presupuestaria. El incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte del personal investigador predoctoral en formación, la falta de aceptación o las renunciaciones que se produzcan durante el plazo para la formalización del contrato podrá dar lugar a la incorporación de candidatos de la lista de reserva, a los que se contratará con las condiciones señaladas en el apartado sexto de la orden de convocatoria. Para ello el centro beneficiario deberá comunicarlo al órgano concedente en el plazo de formalización.

Cuarto.- La Resolución de concesión de la subvención incluye en el anexo II la lista de reserva prevista en la orden de convocatoria, por lo que, ante las renunciaciones presentadas por los centros beneficiarios, se ha procedido a efectuar el llamamiento por riguroso orden de lista de los solicitantes integrantes en la misma para poder hacer efectivas las nuevas contrataciones.

Las personas por orden de prelación de acuerdo con el anexo II de la Resolución de concesión y de acuerdo con los señalado en el párrafo anterior son las relacionadas a continuación:

Expediente	Investigador/a Predoctoral	Área Conocimiento	Centro	Estado
CPB_13_24	Beatriz Gaston Galvez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPB_25_24	Ana Flores Charlez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPB_28_24	Marina Ripalda Paredes	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPB_32_24	Elisa Gascon Rodriguez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPE_23_24	Ines Federio Zalaya	Ciencias experimentales y matemáticas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPE_34_24	Marcos Orduña Polo	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_INMA	Reserva_C



Expediente	Investigador/a Predoctoral	Área Conocimiento	Centro	Estado
CPE_36_24	Lucia Garcia Recaredo	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_INMA	Reserva_C
CPE_42_24	Alejandro Soriano Jarabo	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ISQCH	Reserva_C
CPH_02_24	Pilar Coloma Aceña	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPH_08_24	Alberto Nasarre Consul	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPS_40_24	Alba Fadrique Jimenez	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPS_43_24	Jara Carron Elvira	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPS_47_24	Gerardo Aguas Valero	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPT_08_24	Irene Vela Murillo	Tecnología	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ICB	Reserva_C
CPT_15_24	Lucía Garcia Villagrasa	Tecnología	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPT_18_24	Alejandro Lete Sanz	Tecnología	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPT_34_24	Ivan Gomez Pascual	Tecnología	Universidad de Zaragoza	Reserva_C

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas, resuelvo:

Primero.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los centros beneficiarios de las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028.



Segundo.- Declarar la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda otorgada mediante la Resolución de de 17 de diciembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación para las renunciaciones que se relacionan a continuación:

Expediente	Investigador/a Predoctoral	Área Conocimiento	Centro
CPB_03_24	Sofía Blasco Sebastián	Ciencias biomédicas	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN
CPB_23_24	Antonio Araiz Gomez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza
CPB_35_24	Izarbe Rios Asin	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza
CPE_13_24	Alba De Toro Molina	Ciencias experimentales y matemáticas	Universidad de Zaragoza
CPE_20_24	Ester Maza Castan	Ciencias experimentales y matemáticas	Universidad de Zaragoza
CPE_37_24	Arturo Marqués Lidón	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_INMA
CPE_45_24	Ane Múgica Carnicero	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE
CPE_47_24	Stela Vlajos Gómez	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE
CPH_01_24	Aitana Monzón Blasco	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza
CPH_26_24	Juan Perez-sevilla Guerra	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza
CPS_12_24	Juan Nicolas Escorihuela Gimeno	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza
CPS_13_24	Zilia Villafaña Samper	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza



Expediente	Investigador/a Predoctoral	Área Conocimiento	Centro
CPS_24_24	Micaela Bonet	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza
CPT_11_24	María Peña Lopez De Murillas	Tecnología	Universidad de Zaragoza
CPT_27_24	Iñigo Gabirondo Lopez	Tecnología	Universidad de Zaragoza
CPT_40_24	Oscar Lahuerta Sediles	Tecnología	Universidad de Zaragoza
CPT_47_24	Cristian Baron Vidan	Tecnología	Universidad de Zaragoza

Tercero.- Reconocer como beneficiarios de las subvenciones a los siguientes centros de investigación en relación con el siguiente personal investigador predoctoral en formación, conforme al apartado vigesimocuarto segundo de la orden de convocatoria:

Expediente	Investigador/a Predoctoral	Área Conocimiento	Centro	Estado
CPB_13_24	Beatriz Gaston Galvez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPB_25_24	Ana Flores Charlez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPB_28_24	Marina Ripalda Paredes	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPB_32_24	Elisa Gascon Rodriguez	Ciencias biomédicas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPE_23_24	Ines Federio Zalaya	Ciencias experimentales y matemáticas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPE_34_24	Marcos Orduña Polo	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_INMA	Reserva_C



Expediente	Investigador/a Predoctoral	Área Conocimiento	Centro	Estado
CPE_36_24	Lucia Garcia Recaredo	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_INMA	Reserva_C
CPE_42_24	Alejandro Soriano Jarabo	Ciencias experimentales y matemáticas	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ISQCH	Reserva_C
CPH_02_24	Pilar Coloma Aceña	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPH_08_24	Alberto Nasarre Consul	Ciencias humanas	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPS_40_24	Alba Fadrique Jimenez	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPS_43_24	Jara Carron Elvira	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPS_47_24	Gerardo Aguas Valero	Ciencias sociales	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPT_08_24	Irene Vela Murillo	Tecnología	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ICB	Reserva_C
CPT_15_24	Lucía Garcia Villagrasa	Tecnología	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPT_18_24	Alejandro Lete Sanz	Tecnología	Universidad de Zaragoza	Reserva_C
CPT_34_24	Ivan Gomez Pascual	Tecnología	Universidad de Zaragoza	Reserva_C

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la orden de convocatoria, los centros beneficiarios deberán manifestar la aceptación de la ayuda, en formato electrónico, accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, trámite 9493, a través de la url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-contratacion-personal-investigador-pre-doctoral-formacion/convocatoria-2024-2028>,



apartado “Aportación”, clicando en el botón “Aportar documentación” e irán dirigidas a la Dirección General de Ciencia e Investigación, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y conforme al modelo normalizado del anexo I. En caso contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

La fecha límite de formalización de los contratos será dicha fecha, iniciándose la ejecución de los contratos predoctorales con efectos desde el 1 de mayo de 2025, momento en el que deberá incorporarse el personal investigador predoctoral en formación a su puesto de trabajo en el centro contratante.

Quinto.- Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/15100/5423/440030/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto.- Serán obligaciones de los centros beneficiarios de la subvención las previstas en los apartados vigesimoquinto y vigesimosexto de la orden de convocatoria y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de abril de 2025.

La Directora General de Ciencia e Investigación,  
P.S. El Secretario General Técnico de Empleo, Ciencia y Universidades  
(Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades),  
JOSÉ LEÓN GARCÍA ALDEA